



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212

Email: secgeneral@lamolina.edu.pe

Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 2 de noviembre de 2023
TR. N° 0415-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 2 de noviembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0415-2023-CU-UNALM. - La Molina, 2 de noviembre de 2023. CONSIDERANDO: Que, habiéndose programado una sesión extraordinaria en la fecha para evaluar el desarrollo del ciclo académico 2023-II, dada la coyuntura actual; Que, mediante Carta n.º 0128-FEUA/2023, de fecha 2 de noviembre de 2023, la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional Agraria La Molina (FEUA) solicita que sea debatido la regularización de las actividades académicas; Que, durante la sesión de Consejo Universitario, el Vicerrector Académico, y con el apoyo de la Dirección de Estudios y Registros Académicos (DERA), evaluó las alternativas y las posibilidades de atención del pedido de los estudiantes, con la finalidad de no afectarlos académicamente; Ante lo expuesto, luego de someter a discusión en el Consejo Universitario medidas que no afecten a los estudiantes en su situación académica, se evaluaron los siguientes puntos:

- Retiro de cursos sin conteo.
- Retiro de ciclo sin conteo.
- Ampliación del ciclo por las semanas perdidas desde que inició la huelga.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310º, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar la nueva fecha de entrega de Actas de notas de los cursos de pregrado del Semestre 2023-II, hasta el 31 de enero de 2024. **ARTICULO 2.-** Evaluar a través de los Departamentos Académicos respectivos el total cumplimiento del contenido del sílabo del curso, a cargo del docente, en forma presencial. **ARTÍCULO 3.-** Aprobar el retiro de ciclo y de hasta tres (3) cursos, sin conteo, conforme al calendario previsto, para los cursos de Pregrado del Semestre 2023-II. **ARTÍCULO 4.-** Se debe emitir un comunicado, por parte del Consejo Universitario, dirigido a la Presidenta de la República, al Presidente del Consejo de Ministros, Ministra de Educación, Ministro de Economía y Finanzas, y al Congreso de la República, donde se manifieste el justo reclamo en sus remuneraciones y otros beneficios, de los docentes universitarios. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL